

NOMBRE DEL TRÁMITE

EXPEDICIÓN DE DICTAMEN DE RIESGO

EN QUE CONSISTE:

Es el documento que **contiene la opinión o juicio de la unidad administrativa competente, sobre el documento que desarrolla una persona experta o autorizada** (Tercero Especialista (TE)), que se forma y emite sobre un tema o cosa (carpeta del Análisis de Riesgo), en el cual se resume el resultado de la verificación que se realizó para evaluar la conformidad con la normativa vigente.

FINALIDAD:

Dar cumplimiento a la Ley General de Protección Civil, para que, en el desarrollo de los proyectos de obras, se garanticen la seguridad de los trabajos dentro del proyecto y de las demás personas.

COSTO:

TABULACION X M ²	UMA	PESOS \$
Expedición de Dictamen de Riesgo	41	\$ 3,945.02

VIGENCIA: Un año